



C I R C U L A R CSJMEC20-9

Fecha: 14 de enero de 2020
Para: **JUECES DEL DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO**
De: Consejo Seccional de la Judicatura del Meta
Asunto: *“Alcance Acuerdo PSAA16-10618.”*

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. PSAA-16-10618 del 2016, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, mediante el cual reglamentó el Sistema de evaluación de servicios de funcionarios y empleados en carrera de la Rama Judicial, de manera atenta me permito solicitarles envíen a esta Seccional a más tardar el **31 de Marzo de 2020**, la calificación integral de servicios de los empleados del año 2019, la cual debe tener como soporte en las respectivas hojas de vida, el formato de seguimiento trimestral.

Es de resaltar que dicho trámite será evaluado en la visita del factor organización del trabajo.

Cordialmente,

LORENA GOMEZ ROA
Vicepresidente

LGR/CPCR.
Calificaciones 2019.